

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

DATOS DEL EXPEDIENTE

Título del contrato	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación para el Edificio y Terrenos del Inmueble sito en Paseo de la Caridad, núm. 125 (Rambla Belén) sede de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Almería y de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Almería.				
Expediente	CONTR 2025 41865		Código CPV¹		50610000-4 79710000-4 79711000-1 79714000-2
Inmueble/inmuebles	Edificio y Terrenos del Inmueble sito en Paseo de la Caridad núm. 125	Localidad	Almería	Provincia	Almería
Nº Lote Acuerdo Marco	26	Referencia catálogo	del	LOTE 2023 4192	
Denominación del lote	Vigilancia, mantenimiento y gestión de alarmas en Almería de valor estimado entre 100.000 y 500.000 €.				
Procedimiento de adjudicación	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación				
Tipo de tramitación	Ordinaria				
Plazo de duración	12 MESES, Desde el 01/05/2025 AL 30/04/2026				
Prórrogas	NO				
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)		IMPORTE IVA		IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA incluido)	
1ª ANUALIDAD: 132.527,52 €		1ª ANUALIDAD: 27.830,78 €		1ª ANUALIDAD: 160.358,30 €	
2ª ANUALIDAD: 68.275,69 €		2ª ANUALIDAD: 14.337,89 €		2ª ANUALIDAD: 82.613,58 €	
TOTAL: 200.803,21 €		TOTAL: 42.168,67 €		TOTAL: 242.971,88 €	
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA excluido) EN LETRA: DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS.					

¹ Se detallan los CPV del Acuerdo Marco, debiendo seleccionarse el que corresponda:

50610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad.

79710000-4 Servicios de seguridad:

79711000-1 Servicios de vigilancia de sistemas de alarma.

79713000-5 Servicios de guardias de seguridad.

79714000-2 Servicios de vigilancia.

Recuérdese en caso de ser una entidad obligada al uso del tramitador electrónico de expedientes de contratación, que el propio sistema facilita esta información.

FRANCISCO ALONSO MARTINEZ		28/04/2025 10:12:39	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwA8AC4dFFkCPOu4E7H4K6HZHei	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante contrato basado en Acuerdo Marco), se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio -entonces competente por razón de la materia-, publicada en el BOJA nº 246 de 21 de diciembre de 2018, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante Decreto 39/2011), entre la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y las diferentes empresas que resultaron homologadas en cada uno de los 72 lotes que lo componen. El mismo tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

Segundo. - El 06 de marzo de 2025, la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional suscribe Documento de Licitación para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, previo informe preceptivo de la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior emitido el 07 de marzo de 2025.

Tercero. - El 10 de marzo de 2025, la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional envía invitación a las empresas EULEN SEGURIDAD SA, SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA SA, SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX SA, GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD SAU e ILUNION SEGURIDAD SA otorgándoles un plazo de 10 días para la presentación de ofertas.

Cuarto. - Finalizado el plazo de presentación de ofertas, concurren a la licitación todas las empresas.

Quinto. - Valoradas las proposiciones presentadas por la mesa de contratación o el servicio de la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional se obtienen las siguientes puntuaciones:



FRANCISCO ALONSO MARTINEZ		28/04/2025 10:12:39	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwA8AC4dFFkCPOu4E7H4K6HZhEi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Modalidad 2: VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON CONEXIÓN A CRA					
	EULEN	G. CONTROL	SECURITAS	SECOEX	ILUNION
A) Calidad de la descripción del activo y entorno	4,50	9,00	2,25	2,25	0,00
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	4,50	9,00	2,25	2,25	2,25
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	3,50	7,00	1,75	1,75	3,50
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	3,50	7,00	2,00	3,50	1,75
E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar	3,00	3,00	0,00	3,00	3,00
F) Calidad en el sistema calidad del mantenimiento preventivo	2,00	2,00	1,00	1,00	2,00
G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar	3,00	3,00	1,00	0,75	1,50
H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00
I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación.	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00
J) Formación obligatoria. Horas presenciales.	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
K) Oferta económica	16,88	17,62	12,48	11,88	0,00
TOTAL PUNTUACIÓN	58,88	75,62	40,23	44,39	32,00

Siendo la puntuación total, tras la suma de los distintos criterios, la siguiente ordenada por orden decreciente:

ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.	75,62
2	EULEN SEGURIDAD S.A.	58,88
3	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.	44,39
4	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.	40,23
5	ILUNION SEGURIDAD S.A.	32,00

En consecuencia, la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional acuerda proponer la adjudicación a favor GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U. al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación, el 04 de abril de 2025, del contrato basado en el Acuerdo Marco.

Sexto.- Con fecha 10 de abril de 2025, la adjudicataria propuesta, GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U. constituye por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma una garantía definitiva por importe de DIEZ MIL CUARENTA EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (10.040,16 euros), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito nº T001040205716, para responder de los supuesto contemplados en el artículo 110 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).



Séptimo. - Consta en el expediente documento contable AD, CONT 2025 0121059317, de autorización y disposición del crédito, correspondiente a la adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, fiscalizado favorablemente por la Intervención competente, el 25 de abril de 2025.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2011 y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los correspondientes servicios.

Segundo. - Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.

Tercero. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco junto su documento de licitación.

Cuarto. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que *“los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación”*.

Quinto. - El artículo 62 de la LCSP establece que los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería (B.O.J.A número 228 de 26 de noviembre de 2019) y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes



FRANCISCO ALONSO MARTINEZ		28/04/2025 10:12:39	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwA8AC4dFFkCPou4E7H4K6HZhEi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVO

Primero. - Adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco a favor de la mercantil GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U., por un importe total de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (242.971,88 €) de los que CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (42.168,67 €) corresponden al 21% de I.V.A., por una duración inicial de 1 AÑO, iniciándose el 01 de mayo de 2025, y finalizando el 30 de abril de 2026, conforme a los siguientes precios/hora unitarios ofertados por la empresa adjudicataria:

CONCEPTOS		EJERCICIO	
		2025	2026
Actividades	Vigilancia (IA1)	17,29 €	17,81 €
	Mantenimiento de sistemas de seguridad (IA2)	0,55 €	0,57 €
	Gestión de alarmas (IA3)	0,31 €	0,32 €
Modalidad (IM3 = IA1 + IA2+ IA3)		18,15 €	18,70 €
Importe total básico		105.996,00 €	54.604,00 €
Importe de complementos		26.531,52 €	13.671,69 €
Porcentaje de Costes Indirectos		3,50 %	3,50 %
Porcentaje de Gastos Generales		3,25 %	3,25 %
Porcentaje de Beneficio industrial		4,00 %	4,00 %

Segundo. - Ordenar la notificación a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y la publicación en el perfil de contratante en el plazo máximo de 15 días tras la notificación del presente.

Tercero. - Designar como responsable del contrato a la persona titular de la Secretaría General Provincial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación profesional.

Asimismo, resuelvo ordenar la comunicación de este nombramiento a la persona contratista en el plazo de quince días naturales.

Cuarto. - Formalizar el contrato en documento administrativo.

Almería, a la fecha de la firma electrónica.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Francisco Alonso Martínez



FRANCISCO ALONSO MARTINEZ		28/04/2025 10:12:39	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwA8AC4dFFkCP0u4E7H4K6HZhEi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	